**La inclusión en los listados de administrador concursal (conforme lo establecido en la Ley Concursal, y puesto que así se nos indica desde el Juzgado Mixto Nº 2 de Cuenca y el Decanato) debe solicitarse directamente ante el Decanato a través del email** [**decanato.cuenca@justicia.es**](mailto:decanato.cuenca@justicia.es)**.**

**Por lo tanto, no se admitirán las solicitudes tramitadas a través de este Colegio de la Abogacía.**

**Plazo de inscripción hasta el treinta y uno de enero del año en que se solicita la inclusión.**

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA

## *PARA LA PERSONA FÍSICA*

## -Currículum

## - Certificado del Colegio de Abogados. (Es necesario tener la condición de abogado en ejercicio con experiencia profesional de al menos cinco años).

## - Acreditar formación en materia concursal.

## Recuerde que es obligatorio por ley tener un seguro de responsabilidad civil que cubra la actuación profesional  como administrador.

## PARA LA PERSONA JURÍDICA

## -Currículum

## -Certificado de registro de la Sociedad.

## -Escritura de poderes.

## 

## Se requiere que alguno de los socios tenga la condición de abogado con experiencia profesional de al menos cinco años y con especialización demostrable en el ámbito concursal.

## Recuerde que es obligatorio por ley estar al corriente de pago de un seguro de responsabilidad civil de los profesionales que actúen por cuenta de la sociedad.